

INFORME DELPHI

ÍNDICE

I.-CONDICIONES PREVIAS A LOS PROYECTOS (CONVOCATORIAS)

- 1. Sobre las disposiciones generales de las convocatorias**
 - Marco epistemológico interdisciplinario
 - La objetivación de la disciplina y la meta-investigación
 - Política científica inclusiva y priorización
- 2. Sobre la finalidad y los efectos previstos en los proyectos**
 - La relación universidad / sociedad / industria mediática
 - La formación, uno de los objetivos principales
 - La carrera académica asociada a la investigación
 - Revisión de las bases de las convocatorias (5 a 10 años)
- 3. Sobre el régimen de concesión de los proyectos y la normativa aplicable**
 - Distinción entre convocatorias de investigación básica y aplicada
 - Número reducido de concesiones, criterio competitivo y fechas cambiantes
 - Precariedad de las ayudas
 - Rigideces normativas contra la viabilidad de los proyectos y el alcance de los objetivos
 - Equipos de investigación: composición más interuniversitaria, interdisciplinaria e internacional
 - Redefinición equipo de investigación vs. equipo de trabajo
 - Evaluación de proyectos: prioridad de las dimensiones cualitativas y formativas
- 4. Sobre los requisitos generales de los beneficiarios y de los participantes**
 - Los requisitos de los investigadores y su especialización
 - La diversidad y la pluralidad en los equipos de investigación
- 5. Sobre el procedimiento de concesión**
 - La evaluación de las comisiones evaluadoras
 - Comunicación entre la Administración y los interesados
 - La reforma de los formatos de presentación de las solicitudes

II.- CONDICIONES DURANTE EL CURSO DE LOS PROYECTOS (USO DE MEDIOS)

- 6. Sobre los procedimientos de gestión, justificación, asistencia y control**
 - Ajustes de los recursos en el proceso de la investigación y actualización de costes
 - Nuevo sistema de registro de los avances de la investigación
 - Reducción de la gestión administrativa e incremento de la asistencia técnica especializada
 - Disminución de la dedicación docente y creación de tiempos exclusivos para la investigación
 - Mayor autonomía en la gestión de los equipos investigadores y del personal contratado.
 - Revisión de las memorias intermedias como forma de consulta y resolución de problemas

III.- CONDICIONES EN DIFUSIÓN / APLICACIÓN DE RESULTADOS DE PROYECTOS

- 7. Sobre la difusión y aplicaciones de la investigación y su evaluación**
 - Creación de un registro digital unificado y de acceso abierto
 - Valoración de la Web específica del proyecto
 - Evaluación estratégica de la difusión de publicaciones según su contexto, formato y calidad científica.
 - Difusión de resultados en el sistema educativo
 - Demora del tiempo de evaluación de la difusión de publicaciones
 - No hay una buena planificación en comunicación y transferencia de resultados
 - Participación de personal especializado en la comunicación social de la ciencia
 - Evaluación de las transferencias y retornos de la investigación
- 8. Sobre las estrategias de comunicación acerca del sistema de ayudas a la investigación y de los procesos de realización de los proyectos**
 - Creación de un registro público, unificado y abierto
 - Comunicación con instituciones, asociaciones científicas y empresas
 - Comunicación con gestores
 - Comunicación inter-grupos
 - Comunicación con editores de libros y revistas

INFORME FINAL DELPHI

I.-CONDICIONES PREVIAS A LOS PROYECTOS (CONVOCATORIAS)

1.- Sobre las disposiciones generales de las convocatorias

- **Marco epistemológico interdisciplinario.** Se ha planteado, entre los expertos consultados, la necesidad de reconocer desde un punto de vista normativo el enfoque interdisciplinario de las Ciencias de la Comunicación, que se debería vincular tanto a las Ciencias Sociales como a las Ciencias Humanas. En cambio, la *transversalidad* o la *transdisciplinariedad* de la investigación vendrán dadas más por los requerimientos empíricos y los objetivos y metas que se planteen que por los intentos de regulación.
- **La objetivación de la disciplina y la meta-investigación.** La objetivación de las Ciencias de la Comunicación no estará sólo provista por aquellos estudios meta-teóricos caracterizados por su reflexividad sino, sobre todo, por aquellos estudios que son **meta-investigaciones**, capaces de diagnosticar el estado y los avances en el conocimiento de los fenómenos comunicacionales a través de los resultados de las investigaciones que se han realizado en este campo.
- **Política científica inclusiva y priorización de enfoques, objetivos e impactos de la investigación.** Se reclama una mayor participación de los actores sociales e investigadores en la definición de agendas y políticas de investigación. Las convocatorias deben tener en cuenta la necesidad de equilibrar o fomentar, según los casos, ciertos enfoques en la investigación, por ejemplo, deben concretarse en las convocatorias las prioridades, si se han planificado, de la investigación básica frente a la aplicada, de la investigación cualitativa frente a la cuantitativa, etc. Por otra parte, debería contemplarse en la convocatoria la **especificación** de las características de la investigación en función de los objetivos y los impactos que se persiguen, al menos como una parte de la justificación de la política científica.

2.- Sobre la finalidad y los efectos previstos en los proyectos

- **La relación entre la universidad, la sociedad y la industria mediática.** Por un lado, se conviene que hay que plantearse aquellas metas que eviten el aislamiento de la universidad y legitimen la práctica científica y, dentro de ésta, la importancia del campo de la Comunicación.
- **La formación, uno de los objetivos principales asociados a la investigación.** La formación vinculada a la actualización científica (sobre todo métodos, técnicas, herramientas, fuentes y nuevas tecnologías) de investigadores (doctorandos y PDI) y formación relacionada con la elaboración de proyectos de investigación y con la difusión de los mismos.
- **La carrera académica asociada a la investigación.** Constancia en las convocatorias de

la investigación como principal

medio de promoción de la carrera profesional por los medios y servicios que proporciona (sexenios y otras acreditaciones y ayudas: dedicaciones docentes, fondos para publicación, traducción, edición, tasas, etc.)

- **Revisión de las bases de las convocatorias en plazos de 5 a 10 años.** Se reclama una revisión consensuada entre los investigadores

3.- Sobre el régimen de concesión de los proyectos y la normativa aplicable

- **Distinción entre convocatorias de investigación básica y convocatorias de investigación aplicada.** Ya está presente en las dos modalidades principales vigentes, así las investigaciones que ayudan a avanzar en el conocimiento teórico y conceptual (en la modalidad “Generación de conocimiento y fortalecimiento científico y tecnológico”) y las que dan respuesta a los problemas planteados por la industria y la sociedad (en la modalidad de “retos de la sociedad”). Para esta última modalidad, “retos”, se plantea que debería motivarse en mayor medida el apoyo de entes promotores observadores –con cometidos e implicaciones específicas- según los requerimientos de la investigación.
- **Número reducido de concesiones, criterio competitivo y fechas cambiantes.** Se reclama un aumento considerable en el número de concesiones, que el modo competitivo de su resolución no sea el único, y las fechas y plazos de las convocatorias sean estables para poder planificar los tiempos de dedicación.
- **Precariedad de las ayudas.** La cuantía de la financiación es demasiado reducida y está desactualizada, no responde a la importancia social, económica y cultural de los fenómenos comunicacionales que se analizan
- **Las rigideces normativas dificultan la viabilidad de los proyectos e impiden el cumplimiento de los objetivos.** Una mayor flexibilidad normativa facilitaría la aplicabilidad de los proyectos y la creatividad y la innovación. Además, podría permitir los cambios en el personal de los equipos y en la metodología, de acuerdo a los requerimientos que, en tiempo real, va demandando la investigación en curso.
- **Composición más interuniversitaria, interdisciplinaria e internacional de los equipos de investigación.** Se reclaman más facilidades normativas para hacer posible la colaboración entre miembros de distintas universidades, entre distintas disciplinas y entre grupos de distintos países (por ejemplo, europeos y latinoamericanos) en la misma investigación y que este tipo de hibridación sea valorada positivamente en los proyectos.
- **Redefinición de la pertenencia a equipo de investigación vs. equipo de trabajo.** Se plantea que la decisión sobre si los miembros del grupo investigador se incluyen en los equipos de investigación o en los equipos de trabajo se establezca en el proyecto de acuerdo a las responsabilidades y tareas que se les asignen en la investigación.
- **Reconsideración de los criterios de prioridad en las evaluaciones previas a los proyectos: mayor focalización en las dimensiones cualitativas y formativas¹:**
 - o Más allá de las garantías que ofrecen los logros, experiencia, calidad y solidez, de los grupos de investigación, deberían además fundarse en ciertos aspectos de los

mismos proyectos que son

más intangibles como **la innovación, la creatividad y las condiciones potenciales de desarrollo espacial y temporal de la investigación**. A este propósito, deben considerarse si deben ser objeto de priorización aquellos proyectos que se orienten hacia una mayor **transferencia a la sociedad**, que sean **novedosos por su temática o metodología**, que sean liderados por **jóvenes investigadores**, que **se proyecten en el tiempo a nivel local e internacional** y que ofrezcan los resultados de su investigación en abierto (**open access**).

- Los proyectos deben evaluarse también con un criterio académico: la capacidad de **formación de los jóvenes investigadores**. El modo de inserción y participación de éstos (por ejemplo, de doctorandos) en la investigación y el proceso formativo que eso implica deben estar presentes en la planificación de los proyectos y ser relevantes en las evaluaciones de los mismos.

4.- Sobre los requisitos generales de los beneficiarios y de los participantes

- **Los requisitos de los investigadores y su especialización.** Se hace especial mención a los requisitos mínimos de investigadores principales (publicaciones, sexenios), y de los investigadores del equipo de investigación, que habrían de ser especificados en las convocatorias (número mínimo, perfiles según la dedicación, la temática, los objetivos, la especialización metodológica, etc.).
- **Se reclama la diversidad y pluralidad en los equipos de investigación**, a ello debe contribuir el aumento de la movilidad y la interdisciplinariedad y el encaje en los proyectos de la figura del investigador junior en formación.

¹ Se recomienda suscribir el Manifiesto de Leiden (<http://www.leidenmanifesto.org/>) y la Declaración sobre Evaluación de la Investigación (DORA) de San Francisco.

5.- Sobre el procedimiento de concesión

- **La evaluación de las comisiones evaluadoras.** Los órganos de instrucción y resolución deben poder ser evaluados por los investigadores principales de los proyectos, una vez concluidos los procesos de evaluación.
- **Comunicación entre la Administración y los interesados.** Debería existir una línea de comunicación entre gestores del programa y comisiones evaluadoras con los investigadores para resolver dudas sobre las resoluciones.
- **La reforma de los formatos de presentación de las solicitudes.** Las plataformas y aplicaciones digitales deberían ser más unificadas y sencillas, así como los formularios (por ejemplo, el CV). Por otra parte, la memoria técnica resulta de excesivo tamaño. Para salvar todos estos inconvenientes hay una reclamación generalizada de medios y técnicos de apoyo.

II.- CONDICIONES DURANTE EL CURSO DE LOS PROYECTOS (USO DE MEDIOS)

6.- Sobre los procedimientos de gestión, justificación, asistencia y control

- **Ajustes de los recursos en el proceso de la investigación y actualización de costes.** El pago de las ayudas, el acceso a los medios y a la asistencia técnica, y la posibilidad de reasignación de los recursos según los tiempos de realización que exija el proyecto. Por otra parte, se pide la actualización de costes de diversas partidas del presupuesto (viajes, restauración, alojamientos, dietas, etc.)
- **Nuevo sistema de registro de los avances de la investigación.** Se trataría de un registro abierto y en tiempo real del seguimiento de las incidencias y de las acciones desarrolladas (congresos, publicaciones). ¿Podría cumplir esta función una página web bien actualizada?
- **Reducir la gestión administrativa e incrementar la asistencia técnica especializada.** Se reclaman medios y técnicos de apoyo y estructuras más coordinadas en servicios y soportes, provistos por las universidades, Por ejemplo, para facilitación de las labores administrativas y de gestión, pero también para la asistencia técnica que demandan los proyectos, de tipo económico, jurídico, informático, etc. o los servicios de traducción al inglés de los productos científicos.
- **Reducir la dedicación docente y crear tiempos exclusivos para la investigación.** La interferencia de dedicación docente lleva a reclamar a) reducir más la carga lectiva (créditos docentes POD) y b) obtención de tiempos de dedicación plenos o exclusivos para la investigación mientras se desarrolla ésta.
- **Mayor autonomía en la gestión de los equipos investigadores y del personal contratado.** Debería otorgarse mayor autonomía a los IP en la gestión del equipo investigador. Por ejemplo, para realizar nuevas incorporaciones y descartes en el personal del equipo, cumpliendo siempre los requisitos de justificación de las salidas y entradas, en beneficio de la obtención de los objetivos perseguidos en la investigación. También debería permitirse una mayor flexibilidad para la contratación de personal y de bienes y servicios, adecuándola a las necesidades puntuales del proyecto en curso.
- **Revisión de la función de las memorias intermedias como forma de consulta y resolución de problemas.** Estas memorias se califican como útiles para el control del desarrollo del proyecto, pero se entiende que aumentaría su funcionalidad si sirvieran para realizar pequeños ajustes en las fases intermedias donde se producen (justificar y resolver imprevistos; reorientar estrategias...) y podrían ser una vía para la realización de consultas y la resolución de problemas que pudieran ser planteados a las agencias de evaluación.

III.- CONDICIONES EN DIFUSIÓN / APLICACIÓN DE RESULTADOS DE PROYECTOS

7.- Sobre la difusión y aplicaciones de la investigación y su evaluación

- **Creación de un registro digital unificado y de acceso abierto** para difusión de los resultados de todas las investigaciones financiadas con el erario público.
- **Valoración de la Web específica del proyecto.** Debe dar cuenta del objeto de estudio, de sus objetivos, fases, metodología y resultados mediante el acceso a productos y

materiales de la investigación (i.e. documentos, bases de datos, bibliografía, grabaciones de eventos, producción y realización ex profeso de material audiovisual, etc.).

- **Evaluación estratégica de la difusión de publicaciones según su contexto, formato y calidad científica.**
 - Que se tenga en cuenta el contexto limitado de la publicación en España en cuanto al escaso número de revistas indexadas y a la especialidad temática de las mismas.
 - Que se otorgue importancia a Informes, monográficos y libros, y producciones audiovisuales, no sólo a los artículos de revistas.
 - Que se establezcan métricas cualitativas que valoren la calidad de los productos científicos por sí mismos.
- **Difusión de resultados en el sistema educativo**, tanto en el nivel universitario como en las enseñanzas medias.
- **Demora del tiempo de evaluación de la difusión de publicaciones**, porque en muchos casos la publicación se produce una vez acabada la investigación o se demora por razones atribuibles a la edición.
- **No hay una buena planificación en comunicación y transferencia de resultados a la sociedad y menos aún al tejido productivo de la industria mediática.** Se llama a establecer espacios de difusión y compartición de resultados híbridos entre el mundo académico, la administración y la industria, de instaurar sistemas de colaboración y aplicación con los entes observadores o promotores internacionales, nacionales, regionales o locales (instancias económicas, sociales, culturales, científicas y de la administración) que muestren interés o participen en cada proyecto.
Acciones de promoción (eventos mediáticos y/o académicos), presentación de publicaciones, jornadas, talleres, seminarios, congresos, etc. con presencia de medios de comunicación tradicionales e incidencia en redes sociales
- **Participación de personal especializado en la comunicación social de la ciencia**, en la comunicación con empresas o otras obras sociales interesadas en las investigaciones y en las redes sociales de la comunidad científica (community manager).
- **Evaluación de las transferencias y retornos de la investigación**
 - El avance en el conocimiento científico y la innovación
 - La transferencia social de conocimiento (incluidos los retornos a las entidades promotoras, a las instancias implicadas, al sector económico o a la industria concernidos, etc.)
 - El retorno a la Universidad, para que recupere su centralidad en el debate público como instancia promotora de innovación y conocimiento
 - La continuidad de las líneas de investigación, la consolidación de los grupos de investigación y la promoción de la carrera profesional de los investigadores y de la comunidad científica.

8.- Sobre las estrategias de comunicación del sistema de ayudas a la investigación y de los procesos de realización de los proyectos

- **Creación de un registro público, unificado y abierto** con información sobre el estado de las convocatorias, de los temas prioritarios, de los proyectos anteriores financiados, etc. Faltan políticas que se ocupen de mejorar el acceso y circulación libre de conocimiento producido con fondos públicos.
 - **Comunicación con instituciones**, asociaciones científicas y empresas (colaboración en los proyectos con sociedades científicas o asociaciones de investigadores en comunicación).
 - **Comunicación con gestores**. Desarrollo de una aplicación o intra-net con *preguntas frecuentes* y *recomendaciones*, para resolución de problemas y dudas en el momento de la propuesta y a lo largo de la ejecución del proyecto
 - **Comunicación intergrupos**. establecimiento de redes y plataformas de coordinación (optimizar recursos)
 - **Comunicación con editores** de libros y revistas
-